



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/250/2018
BITÁCORA: 16/G3-0907/01/18

Morelia, Michoacán, 23 de Enero de 2018

EJIDO LA QUINTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7617/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Quinta, Uruapan, E-16-102-QUI-006/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.150 Metros cúbicos	5	1	5	18337485	18337489
Ejido La Quinta, Uruapan, E-16-102-QUI-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 80.750 Metros cúbicos	* 20	6	25	18337490	18337509
Ejido La Quinta, Uruapan, E-16-102-QUI-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 48.450 Metros cúbicos	7	26	32	18337510	18337516

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Uruapan, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibí original
02:20 PM
Ma. Guadalupe Morales V.
26/01/2018

